

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006- 2016-00156-00

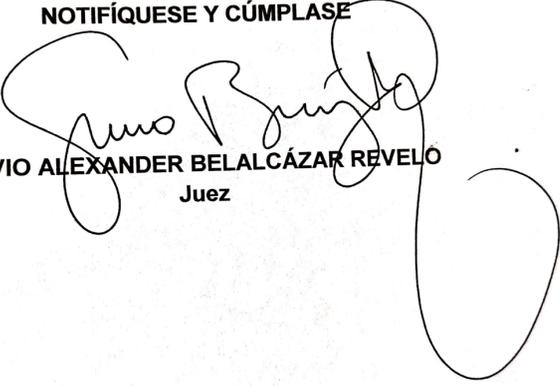
De conformidad los bonos reportados por la parte demandante, el Juzgado

Resuelve:

Primero: Tener en cuenta los siguientes abonos realizados por la parte demandada a las obligaciones que aquí se ejecutan, por los siguientes valores:

VALOR ABONO	FECHA ABONO
\$400.000	23/12/2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 110 DEL 12 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA